



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0670-2018-UNAP**  
**Iquitos, 28 de mayo de 2018**

**VISTO:**

El Oficio N° 227-2018-OCA-UNAP, presentado el 24 de mayo de 2018, por el jefe de la Oficina Central de Admisión, sobre ampliación de la Resolución Rectoral N° 0644-2018-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0644-2018-UNAP, del 21 de mayo de 2018, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Tacna, del 17 al 21 de julio de 2018, de don Julio Abel Soplin Ríos, jefe de la Oficina Central de Admisión (OCA), para que participe en el V Encuentro Nacional de Responsables de Admisión de Pregrado de las Universidades del Perú;

Que, mediante oficio de visto, don Julio Abel Soplin Ríos, jefe de la Oficina Central de Admisión (OCA), comunica al rector que en el marco del V Encuentro Nacional de Responsables de Admisión de Pregrado de las Universidades del Perú, se desarrollarán cuatro talleres, cuyo costo de inscripción asciende a la suma de S/350.00 (Trescientos cincuenta y 00/100 soles), por lo que solicita incorporar en los alcances de la citada resolución;

Que, por las razones expuestas, es conveniente ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0644-2018-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0644-2018-UNAP, del 21 de mayo de 2018, estableciéndose que se otorga además a don **Julio Abel Soplin Ríos**, jefe de la Oficina Central de Admisión (OCA), la suma de **S/350.00 (Trescientos cincuenta y 00/100 soles)** para gastos de inscripción en los talleres que se desarrollarán en el marco del V Encuentro Nacional de Responsables de Admisión de Pregrado de las Universidades del Perú, por consiguiente deberá presentar la rendición de cuenta documentada, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y al jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz  
RECTOR (e)



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)